

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de septiembre de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos Autonómicos, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimientos de declaración de abandono de bienes en el puerto de Carboneras (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por devenir imposible la notificación a las posibles personas interesadas propietarias de los bienes referidos en el Anexo, siendo imposible conocer el titular de los mismos, así como sus direcciones, se procede, mediante publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la notificación del acuerdo de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por el que se inician los procedimientos administrativos de declaración de abandono de bienes ubicados en la explanada del contradique del puerto de Carboneras (Almería), que asimismo se relacionan en el anexo del presente anuncio.

En relación a dichos procedimientos administrativos a que se refieren este anuncio, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente acuerdo de inicio y expediente que se tramita en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, planta 7.º, 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y demás normativa tributaria aplicable.

Finalmente, se informa que contra los acuerdos de inicio que se notifican a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.- El Director, Diego Anguís Climent.

A N E X O

Los bienes que han sido identificados en la Parcela próxima al contradique en el informe del Jefe de Zona y que son propuestos para ser declarados en abandono son los siguientes:

- Embarcación con casco color azul celeste e interior de color rojo, de medidas aproximadas 3,25 x 1,38 m, etiquetada como E/A-01.
- Embarcación con casco color blanco e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,65 x 1,60 m, etiquetada como E/A-04.
- Embarcación con casco color blanco e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,20 x 1,55 m, etiquetada como E/A-06.

- Embarcación con casco color rojo e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,10 x 1,60 m, etiquetada como E/A-07.
- Embarcación con casco color verde e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,20 x 1,30 m, etiquetada como E/A-08.
- Embarcación con casco color rojo e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,20 x 1,40 m, etiquetada como E/A-09.
- Embarcación con casco color rojo e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,50 x 1,55 m, etiquetada como E/A-11.
- Patera con casco color blanco e interior de color rojo, de medidas aproximadas 4,80 x 1,70 m, etiquetada como P/T-01.
- Patera con casco color blanco e interior de color celeste, de medidas aproximadas 4,70 x 1,75 m, etiquetada como P/T-02.
- Patera con casco color blanco e interior de color rojo, de medidas aproximadas 4,80 x 1,70 m, etiquetada como P/T-03.
- Patera con casco color blanco una franja e interior de color celeste, de medidas aproximadas 4,95 x 1,90 m, etiquetada como P/T-04.
- Hidropedal con casco color blanco e interior de color celeste, de medidas aproximadas 4,15 x 1,85 m.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.72x0.71x1.08 m con un contenido de cabos a un 20% de su capacidad y etiquetado como C/A-01.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.87x1.03x0.95 m con contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/A-02.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.82x0.88x1.30 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/A-03.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.82x0.88x1.30 m con un contenido de cabos a un 80% de su capacidad y etiquetado como C/A-04.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.84x1.04x0.80 m con un contenido de palangre a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/A-05.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.84x1.04x0.80 m con un contenido de palangre a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/A-06.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.84x1.04x0.80 m vacío y etiquetado como C/A-07.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.80x0.80x1.40 m con nasas en su interior y etiquetado como C/A-08.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.80x0.80x1.40 m con 7 nasas aprox en su interior y etiquetado como C/A-09.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.88x1.30 m con 10 nasas aprox en su interior y etiquetado como C/A-10.
- Cajón de fibra redondo de color blanco de medidas aprox. 1,10 x 0,95 m de diámetro con un contenido de cabos a un 20% de su capacidad y etiquetado como C/F-01.
- Dos cajones de fibra redondos de color blanco de medidas aprox. 1,10 x 0,95 m de diámetro con un contenido de cabos a un 10% de su capacidad y el otro vacío, etiquetados como C/F-02.
- Dos cajones de fibra redondos de color blanco de medidas aprox. 1,10 x 0,95 m de diámetro con un contenido de residuos sólidos a un 10% de su capacidad y el otro vacío, etiquetados como C/F-03.
- Cajón de fibra redondo de color gris de medidas aprox. 0,85 x 0,85 m de diámetro con un contenido de cabos a un 10% de su capacidad y etiquetado como C/F-04.
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,70 x 0,75 x 1,20 m con un contenido de redes a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/M-01.
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,75 x 0,90 x 1,40 m con un contenido de redes de trasmallo a un 50% de su capacidad y etiquetado como C/M-02.
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,75 x 1,00 x 1,22 m de diámetro con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/M-03.

- Cajón de madera de color marrón de medidas aprox. 0,85 x 0,82 x 1,40 m con un contenido de redes de a un 25% de su capacidad y etiquetado como C/M-04.
- Cajón de madera de color blanco de medidas aprox. 0,71 x 0,74 x 0,94 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/M-05.
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,75 x 0,90 x 1,40 m con un contenido de nasas y etiquetado como C/M-06.
- Cajón de madera de color rojo de medidas aprox. 0,80 x 0,80 x 0,80 m con un contenido de redes y etiquetado como C/M-07.
- Cajón de madera de color azul de medidas aprox. 0,65 x 0,76 x 1,06 m con un contenido de redes a un 30% de su capacidad y etiquetado como C/M-08.
- Cajón de madera de color azul de medidas aprox. 0,72 x 0,78 x 1,10 m con un contenido de redes de trasmallo a un 30% de su capacidad y etiquetado como C/M-09.
- Cajón de madera de color blanco de medidas aprox. 0,86 x 0,60 x 0,65 m con un contenido de redes de trasmallo a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/M-10.
- Cajón redondo de color negro de medidas aprox. 0,80 x 1,00 m de diámetro con un contenido de cabos y etiquetado como C/N-03.
- Cajón redondo de color negro de medidas aprox. 0,80 x 1,00 m de diámetro con un contenido de cabos y etiquetado como C/N-04.
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/B-01.
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/B-02.
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/B-03.
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de cabos a un 20% de su capacidad y etiquetado como C/B-04.
- Nevera de fibra de color blanco y de medidas aprox. 0,90 x 0,66 x 1,67 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como N/F.
- Nevera de madera de color blanco y de medidas aprox. 0,95 x 0,86 x 2,40 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como N/M.
- Botellero eléctrico de color rojo y de medidas aprox. 0,84 x 0,55 x 1,02 m vacío y etiquetado como N/E.
- 4 Uds de rastro de almejas de medidas aprox. 0,48 x 0,83 x 1,18 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como R/A.
- Bidón de plástico de color azul y de medidas aprox. 0,93 x 0,55 vacío y etiquetado como B/P-1.
- Bidón de plástico de color azul y de medidas aprox. 0,93 x 0,55 vacío y etiquetado como B/P-2.
- Puente de color blanco y de medidas aprox. 1,15 x 1,05 x 1,40 m y etiquetado como P/E-01.
- Puente de color blanco y rojo y de medidas aprox. 1,00 x 0,88 x 1,20 m y etiquetado como P/E-02.
- Jaula de resina de medidas aprox. 1,13 x 1,00 x 1,20 m con un contenido de redes de trasmallo a un 30% de su capacidad y etiquetado como JR-01.
- Grupo de nasas 1 compuesto por un número aproximado de éstas de 120 unidades etiquetado como N/G-01.
- Grupo de nasas 2 compuesto por un número aproximado de éstas de 50 unidades etiquetado como N/G-02